

El Banco Sabadell (Banco Herrero en Asturias) hace un uso fraudulento de los becarios y precariza el empleo

Desde **COMFIA-ccoo de Asturias** denunciaremos el uso fraudulento que el Banco Sabadell hace de los becarios que están realizando prácticas en esta entidad financiera, ya que los utiliza para sustituir trabajadores que están disfrutando de vacaciones.

Este año el banco ofertó, a través de la Fundación Banco Herrero, 90 becas entre distintas Facultades de la Universidad de Oviedo. Los primeros síntomas de alarma comienzan cuando la pasada primavera, ante nuestra preocupación por los problemas que podrían generar las vacaciones (dada la insuficiente dotación de la plantilla), responsables operativos nos comentan que **“para el verano, contaremos con el refuerzo de los becarios”**.

COMFIA-ccoo mantuvimos una reunión con Relaciones Laborales del Banco Sabadell en Asturias manifestándoles que estamos de acuerdo con que los becarios hagan prácticas y, al mismo tiempo, nuestro rechazo a que sustituyan a trabajadores. Los responsables de la Empresa afirmaron que **“no es cierto que los becarios ocupen puestos de trabajadores”**.

Sin embargo los mencionados responsables de Relaciones Laborales se negaron a facilitarnos información detallada sobre estos becarios y becarias. Esta falta de transparencia acrecentó nuestra alarma y, desde la sección sindical de **COMFIA-ccoo de Asturias**, decidimos hacer un estudio recogiendo información directamente en los centros de trabajo (en Asturias 170, sin contar los servicios centrales) con un resultado que confirma la sospecha. **La práctica totalidad de estos becarios y becarias están siendo utilizados para sustituir al personal en vacaciones, lo que supone un evidente fraude.**

La Empresa dispone en Asturias de 842 puestos de trabajo, 395 de los cuales (46,91%) se encuentran en centros pequeños (oficinas con 3 o menos trabajadores en activo, que es donde más problemas generan las vacaciones). Pues bien, el 80,77% de los becarios están en estos centros pequeños. Los centros más lógicos para hacer prácticas serían los servicios centrales (economistas en Riesgos, abogados en Asesoría Jurídica, etc), en éstos no hemos localizado ni un solo becario.

Como detalle significativo, añadiremos que nos hemos encontrado con que ante la reincorporación de un trabajador de sus vacaciones, el becario se marchaba para otra oficina (clarísimamente lo estaba sustituyendo).

En el momento de nuestra recopilación informativa, en los 135 centros pequeños **había 94 trabajadores de vacaciones y 10 bajas, total 104**. En estos mismos centros, *casualmente*, **entre becarios (fundamentalmente) y ETT's había 101**.

Además hay agravantes, el tutor (figura imprescindible en un proceso formativo) es el Director de la Oficina, pero resulta que hay oficinas con becario donde el Director está de vacaciones. Además, a los becarios se les hace firmar un documento renunciando a emprender cualquier acción civil contra la Empresa o la Universidad como consecuencia de estas prácticas.

Antes de hacer el estudio, nos pusimos en contacto con responsables de la Facultad de Económicas (es la facultad más afectada) para dejarles muy claro que **en absoluto nos oponemos a la existencia de becarios**, es más, entendemos que las grandes empresas deben comprometerse en la mejor formación de los estudiantes. Pero que nos enfrentaremos con todas nuestras fuerzas al uso fraudulento de figuras formativas para solucionar problemas de plantilla.

Es inadmisibles la utilización de becarios como trabajadores, pues supone una explotación (la beca es de 300 € al mes, que incluyen los gastos que se le generen), pero además es un fraude a la Seguridad Social (no hay cotización porque la relación no es laboral), esto último genera la falta de cobertura en caso de incidencia en un centro de trabajo (el seguro escolar cubriría una gran invalidez con una pensión vitalicia de 144 € al año).

Desde **COMFIA-ccoo** queremos denunciar que esto ocurre en un contexto de destrucción de empleo y precariedad laboral creciente en Banco Sabadell en Asturias.

En efecto, en diciembre de 2000, el Banco Sabadell (entonces Bancos Herrero y Asturias) tenía una plantilla en Asturias de 1.038 trabajadores mientras en la actualidad es de 842, **una destrucción neta de 196 puestos de trabajo (18,89%)**, y esto ocurre **en una Empresa que en el último semestre obtuvo unos beneficios netos de 160 millones de €** (un 28,2% más que en el año anterior) y que hace gala de tener un comportamiento socialmente responsable.

Mientras tanto la precariedad laboral alcanza unos límites aberrantes. Sobre el total de la plantilla los contratos temporales suponen un 5,7%, los ETT's un 5,61% y los becarios un 8,04%, la precariedad acumulada es, contando temporales y ETT's, del 10,99% y sumando los becarios del 18,14%. Pero si, por ejemplo **en agosto**, contamos el personal en activo (descontando vacaciones y bajas) **la precariedad alcanza un 14,63%, el 23,53% con los becarios**.

Hemos puesto todo esto en conocimiento del Director General de Trabajo y estamos a la espera de las posibles soluciones que su actuación genere. No obstante, este mes iniciaremos denuncias ante la Inspección de Trabajo.

Desde COMFIA-ccoo exigimos al Banco Sabadell, que no utilice becarios de manera fraudulenta, que deje de destruir empleo y mejore la situación de su plantilla creando empleo de calidad y con derechos.

Oviedo, 19 de agosto de 2004

Conéctate a nuestra web: <http://bs.comfia.net>

Boletín de afiliación	Enviar a ➔ 0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre	Ofic.:		
Domicilio			
Población	C.P.:		
Cta. adeudo			Fecha / /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>			